

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30

Nº 277

Causante:

BLOQUE FRENTE RENOVADOR- FRENTE DE TODOS

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICANDO EL ARTICULO Nº 58 DE LA ORDENANZA FISCAL.=





Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Frente Renovador – Frente de Todos

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2020

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

El brote de la enfermedad infecciosa denominada "coronavirus" (COVID-19). El trabajo que realiza diariamente el Personal de Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que es de público conocimiento el estado de "Emergencia Sanitaria Nacional" dado el actual contexto de pandemia por Coronavirus (COVID-19);

Que la rápida propagación del virus supone un riesgo para la salud pública y exige una respuesta inmediata y coordinada para contener la enfermedad e interrumpir la propagación y el contagio;

Que en este contexto los médicos, las enfermeras y el personal sanitario del país son más que nunca actores claves, quienes arriesgan diariamente su vida y salud y las de sus familias;

Que el personal de salud se encuentra enfrentando esta pandemia sin descanso desde hace meses para atender a todos los afectados por COVID19 en nuestro país y a nivel local, en los Hospitales;

Que desgraciadamente, llegan inclusive a trabajar sin los Elementos de Protección Personal necesarios (EPP) γ/ο en jornadas extendidas de 24 horas;

Que además, una de las enseñanzas que nos trajo esta pandemia, fue la necesidad de revisar cuál es la esencialidad para nuestras comunidades y cuáles son nuestras prioridades a nivel social;





Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Frente Renovador – Frente de Todos

Que si para nosotros como sociedad efectivamente "la salud es lo primero", ello debe reflejarse también en medidas que prioricen a quienes asumieron la responsabilidad de cuidarnos, con todos los sacrificios que de por sí, ello implica;

Que si bien mediante las redes sociales muchos usuarios de las mismas felicitan el trabajo incansable del personal de salud, así como su ética profesional, esto no es suficiente y el Municipio de San Isidro debe implementar medidas concretas a fin de proveer la asistencia y ayuda que merece dicho personal;

Que en este momento de emergencia sanitaria, más que nunca, deben tomarse las medidas necesarias a fin de preservar y ayudar al personal de salud, quienes día a día se encuentran arriesgando su vida ante la actual contingencia de COVID-19;

Que por ello resulta fundamental que el Municipio de San Isidro ejecute todas las medidas necesarias a fin de proteger y ayudar a su personal de salud;

Que una de las herramientas que tiene el Gobierno Local a fin de ayudar al personal de salud del Municipio de San Isidro en este contexto de pandemia por COVID-19, es eximirlos en el pago de las Tasas de ABL;

Que en el contexto actual de COVID-19 el Municipio de San isidro debe propender más que nunca al cuidado y ayuda extrema de su personal de salud, quienes exponen y arriesgan su vida día a día;

Que asimismo es deber del Gobierno Local velar por el cuidado y asistencia de toda su Comunidad, arbitrando todas las medidas necesarias tendientes a mejorar su calidad de vida y resguardando el derecho a la salud;

Por todo lo expuesto los Concejales abajo firmantes solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA





Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Frente Renovador – Frente de Todos

Artículo 1º: Modificase el artículo 58 de la Ordenanza Fiscal Nº 14765-2019 (Impuesto para el año 2020), al cual se le agergará el punto 9) detallado a continuación:

"9) EXENCIÓN PERSONAL DE SALUD EN FIRIMERA LINEA DE RESPUESTA

Quedarán exentos del pago de la tasa por ABL todo el personal de salud de los tres hospitales de San Isidro y de los CAPS, que residan en este Municipio y que desarrollen su labor en primera línea de respuesta para combatir el COVID -19."

Artículo 2º: De forma. -

María Soledad Durand

Pta. Bloque Frente Renovador -

Frente de Todos

Por en sa expe SAN	Resciu u sesić diente ISIDR	ción de de fe Vivari O !}	Honor	Taiola Co 03/2020 Imen a (aulendig SlPhem)	ncejo D pase el la Com	eliberante presente nisión do
ka (SOTOS VINES SECRET	Fights:	The state of the s	SAN ISOSO	1	Andrée G. Rollin PRESIDENTE DOCCES DESERVATE DE SETTIMO



